

BUIN, 09 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4641 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 2381 del día 26 de noviembre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Martina Antonia Vidal Ibarra** Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Informe Social N° 383, perteneciente a Martina Antonia Vidal Ibarra de fecha 25 de noviembre 2024.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Martina Antonia Vidal Ibarra.
- Ⓢ Contrato de Servicio Funerario N° 00843 a nombre de Martina Vidal Ibarra por servicio funerario de Miguelina Inés Leal Vivera emitido por Servicios Funerarios Catalán de fecha 09 de noviembre de 2024.
- Ⓢ Carta de Compromiso de Pago emitida por Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin dirigida a Funeraria Catalán por el concepto de aporte funerario en beneficio de Doña Martina Antonia Vidal Ibarra de fecha 12 de abril de 2024.
- Ⓢ Certificado de Defunción a nombre de Miguelina Inés Leal Rivera.
- Ⓢ Orden de Sepultación a nombre de Miguelina Inés Leal Rivera emitida por Fundación Cementerio Parroquial de Buin junto a Comprobante de Venta emitida por Fundación Cementerio Parroquial de Buin de fecha 10 de noviembre de 2024.
- Ⓢ Certificado de Cotizaciones a nombre de Martina Antonia Vidal Ibarra emitido por AFP Modelo S.A. de fecha 11 de noviembre de 2024.
- Ⓢ Certificado de Afiliación N° 211238645624 emitido por Superintendencia de Pensiones de fecha 12 de noviembre de 2024.
- Ⓢ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Martina Antonia Vidal Ibarra.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 2129**, de fecha 28 de noviembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 300.000.- (Trecientos mil pesos) a **Servicios Funerarios Catalán.**, Rut 77.201.373-6 en beneficio a Doña **Martina Antonia Vidal Ibarra** Cédula de Identidad N° para aporte en servicio funerario.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. V.Z.S. aga
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIBDO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde